

Apéndice 1.^o

CUENTA DEFINITIVA

DEL

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

DE 1922-23

CUENTA DEFINITIVA del presupuesto provincial correspondiente al año 1922-23, que rinde el Presidente de la Diputación, como Ordenador de Pagos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Parte primera.—CUENTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	PRESUPUESTO primitivo	AUMENTO en el ejercicio	TOTAL <i>l' esetas</i>	ANULACIONES en el ejercicio	PRESUPUESTO liquidado	RECAUDACION en los 12 meses	PENDIENTE de cobro que para á cuenta de resultas
1 Rentas.....	31.746 02	38 75	31.784 77	2.357 16	29.427 61	28.070 23	1.357 38
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"	"	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	490 000	"	490.000	"	426.990	426.990	"
4 Repartimiento.....	4.949.460 08	"	4.949.460 08	"	4.949.460 01	4.873.311 12	76.148 89
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"	"	"	"
6 Beneficencia.....	1.511.888 81	115.893 05	1.627.781 86	21.866 03	1.605.915 82	1.056.212 35	549.703 48
7 Extraordinarios.....	50.860	184 34	51.044 34	50.860	184 34	184 34	"
8 Arbitrios especiales.....	12.000	5.253 95	17.253 95	"	17.253 95	17.253 95	"
9 Emprestitos.....	31.600	"	81.600	"	3.606 08	27.993 92	6.393 92
10 Enajenaciones.....	604.927	"	604.927	"	604.927	"	"
11 Resultas.....	6.917.901 32	1.652 85	6.919.554 17	250 000	6.669.554 17	717.239 35	5.952.314 82
12 Ampliación.....	"	"	"	"	"	"	"
13 Movimiento de fondos.....	"	"	"	"	"	"	"
14 Reintegros.....	"	13.985 55	13.985 55	"	13.985 55	13.985 55	"
	14.600.388 23	137.008 49	14.737.391 72	996.626 34	13.740.765 38	7.139.640 81	6.601.124 57

Parte segunda.—CUENTA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTOS	PRESUPUESTO primitivo	AUMENTO en el ejercicio	TOTAL — Pesetas	ANULACIONES en el ejercicio	PRESUPUESTO liquidado	PAGOS en los 12 meses	PENDIENTE de pago que pasa á cuenta de resultados
1 Administración provincial.....	728.784 56	76 28	728.860 84	22.776 68	706 084 16	698.178 96	7.905 20
2 Servicios generales.....	40.350 2	100 2	40.450 2	2.101 43	38.348 57	32.515 63	5.832 94
3 Obras obligatorias.....	722.278 99	794 75	723.073 74	157 218 52	565.855 22	546.541 77	19.313 45
4 Cargas.....	1.167.200 77	825 42	1.168.026 19	242.934 35	925.091 84	924.833 51	258 33
5 Instrucción pública.....	40.875 2	32 50	40.907 50	12.657 50	28.250 2	28.250 2	>
6 Beneficencia.....	4.864.620 01	34.097 32	4.898.717 33	729.827 10	4.168.890 23	3.897.486 42	271.403 81
7 Corrección pública.....	77.50 2	2 2	77.500 2	46.651 80	30.848 20	30.848 20	>
8 Imprevistos.....	20.000 2	2 2	20.000 2	5.563 14	14.436 86	13.186 86	1.250 2
9 Nuevos Establecimientos.....	1.600 2	2 2	1.600 2	83 92	1.516 08	1.516 08	>
10 Carreteras.....	341.785 69	22 2	341.785 69	88.710 34	253.075 35	246.157 29	6.918 06
11 Obras diversas.....	25.000 2	2 2	25.000 2	80 2	24.920 2	24.920 2	>
12 Otros gastos.....	116.947 50	12.156 60	129.104 10	52.885 68	76.218 42	76.218 42	>
13 Resultados.....	147.680 57	2 2	147.680 57	2 2	147.680 57	147.680 57	>
14 Ampliación.....	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	>
15 Movimiento de fondos.....	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	>
16 Devoluciones.....	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	>
	8.294.623 09	48.082 87	8.342.705 96	1.361.490 46	6.981 215 50	6.559.101 85	422.113 65

Parte tercera.—RESUMEN

	PESETAS
Existencia del ejercicio anterior.....	674.356 67
Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de 1922-23.....	6.465.284 14
TOTAL.....	7.139 640 81
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	6.559.101 85
Existencia en 31 de marzo de 1923, que pasa al ejercicio de 1923-24.....	580.538 96

Parte cuarta.-CLASIFICACION POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Número del articulo	Cuenta por artículos	PRESUPUESTO primitivo	AUMENTO en el ejercicio	TOTAL Pesetas	ANULACIONES en el ejercicio	PRESUPUESTO Liquidado	RECAUDACION en los 12 meses	PENDIENTE de cargo que pasa á cuenta de resultado
1.º	Rentas.							
1.º	Rentas y censos de propiedades.	26.310	38 75	26.348 75	1.317 06	25.031 69	24.773 29	258 40
2.º	Intereses de efectos públicos.	5.436 02	,	5.436 02	1.040 10	4.395 92	3.296 94	1.098 98
2.º	Portazgos y barcajes.	31.746 02	38 75	31.784 77	2.357 16	29.427 61	28.070 23	1.357 38
2.º	Portazgos.	,	,	,	,	,	,	,
2.º	Pontazgos.	,	,	,	,	,	,	,
2.º	Barcajes.	,	,	,	,	,	,	,
3.º	Donativos, legados y mandas.	490.000	,	490.000	,	63.010	426.990	,
3.º	Repartimiento provincial.	4.949.460 08	,	4.949.460 08	0 07	4.949.460 01	4.873.311 12	76.148 89
4.º	Instrucción pública.							
1.º	Junta Provincial de Instrucción pública.	,	,	,	,	,	,	,
2.º	Institutos.	,	,	,	,	,	,	,
3.º	Escuelas Normales de Maestros y Maestras.	1.138.762	8	49.691 67	1 188.453 75	2.021 35	1.186.432 40	434.037 87
3.º	Hospital Provincial.	59.122	69	5.299 11	64.421 80	1.250	63.171 80	59.444 17
4.º	Id. de San Juan de Dios Hospicio y Colegio de Desamparados.	117.075	94	7.497 08	124.573 02	8.241	116.332 02	3.727 63
5.º	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.	12.952	,	10.231 55	23.183 55	532 67	22.650 88	44.527 02
6.º	Inclusa y Colegio de la Paz.	177.808	10	29.965 26	207.773 36	9.821 01	197.952 35	71.805 >
7.º	Casa de Maternidad.	5.168	,	2.004 48	7.172 48	,	7.172 48	21.437 78
7.º								1.213 10
7.º								
7.º	Unico Ingresos extraordinarios.	1.511.888	81	115.893 05	1.627.781 86	21.866 03	1.605.915 83	1.056.212 35
8.º	Arbitrios especiales.	50.860	,	184 34	51.044 34	50.860	184 34	184 34
9.º	Empréstitos contratados.	12.000	,	5.253.95	17.253 95	,	17.253 95	17.253 95
10.º	Venta de propiedades.	31.600	,	,	31.600	3.606 08	27.993 92	6.393 92
11.º	Resultas.	604.927	,	,	604.927	,	604.927	21.600 >
11.º								
11.º	Existencia en 31 de marzo de 1922.	674.356	67	,	674.356 67	,	674.356 67	,
12.º	Créditos pendientes de recaudación.	6.243.544	65	1.652 85	6.245.197 50	250.000	5.995.197 50	5.952.314 82
12.º	Ampliación.	,	,	,	6.917.901	32	6.919.554 17	6.669.554 17
13.º	Movimiento de fondos ó suplementos.	13.985	55	13.985 55	,	,	13.985 55	13.985 55
14.º	Reintegros.	,	,	,	,	,	,	,

Número del articulo	Cuenta por artículos	PRESUPUESTO primitivo	AUMENTO en el ejercicio	TOTAL Pesetas	ANULACIONES en el ejercicio	PRESUPUESTO Liquidado	RECAUDACION en los 12 meses	PENDIENTE de cargo que pasa á cuenta de resultado
6.º	Beneficencia.							
1.º	Ingresos de carácter general.	1.000	,	11.203 90	12.203 90	,	12.203 90	,
2.º	Hospital Provincial.	1.138.762	08	49.691 67	1 188.453 75	2.021 35	1.186.432 40	434.037 87
3.º	Id. de San Juan de Dios	59.122	69	5.299 11	64.421 80	1.250	63.171 80	59.444 17
4.º	Hospicio y Colegio de Desamparados.	117.075	94	7.497 08	124.573 02	8.241	116.332 02	3.727 63
5.º	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.	12.952	,	10.231 55	23.183 55	532 67	22.650 88	44.527 02
6.º	Inclusa y Colegio de la Paz.	177.808	10	29.965 26	207.773 36	9.821 01	197.952 35	71.805 >
7.º	Casa de Maternidad.	5.168	,	2.004 48	7.172 48	,	7.172 48	21.437 78
7.º								1.213 10
7.º	Unico Ingresos extraordinarios.	1.511.888	81	115.893 05	1.627.781 86	21.866 03	1.605.915 83	1.056.212 35
8.º	Arbitrios especiales.	50.860	,	184 34	51.044 34	50.860	184 34	184 34
9.º	Empréstitos contratados.	12.000	,	5.253.95	17.253 95	,	17.253 95	17.253 95
10.º	Venta de propiedades.	31.600	,	,	31.600	3.606 08	27.993 92	6.393 92
11.º	Resultas.	604.927	,	,	604.927	,	604.927	21.600 >
11.º	Existencia en 31 de marzo de 1922.	674.356	67	,	674.356 67	,	674.356 67	,
12.º	Créditos pendientes de recaudación.	6.243.544	65	1.652 85	6.245.197 50	250.000	5.995.197 50	5.952.314 82
12.º	Ampliación.	,	,	6.917.901	32	6.919.554 17	6.669.554 17	717.239 35
13.º	Movimiento de fondos ó suplementos.	13.985	55	13.985 55	,	,	13.985 55	13.985 55
14.º	Reintegros.	,	,	,	,	,	,	,

Parte quinta.—CLASIFICACION POR ARTICULOS DE LA CUENTA DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Número de articulo Número de articulo de acuerdo al orden de aparición	CUENTA POR ARTICULOS	PRESUPUESTO primitivo	AUMENTO en el ejercicio	TOTAL Pesetas	ANULACIONES en el ejercicio	PRESUPUESTO liquidado	PAGOS en los 12 meses	PENDIENTE de pago que pasa á cuenta de resultas
1.º	Administración provincial.							
1.º	Gastos de la Diputación	701.784.56	69.18	701.853.74	22.769.46	679.084.26	671.179.08	7.905.20
2.º	Archivo y Depositaria.	1.000	2	1.000	2	1.000	1.000	2
3.º	Comisiones especiales.	"	"	"	"	"	"	"
4.º	Arquitectos.	26.000	7.10	26.007.10	7.22	25.999.88	25.999.88	2
5.º	Médicos de baños.	"	"	"	"	"	"	"
6.º	Empleados de Montes.	"	"	"	"	"	"	"
7.º	Servicios generales.	728.784.56	76.23	728.860.84	22.776.68	706.084.16	698.178.96	7.905.20
1.º	Quintas.	14.500	100	14.600	1.750.43	12.849.57	12.849.57	
2.º	Bajajes.	14.000	2	14.000	1	13.999	8.166.06	5.832.94
3.º	Boletín oficial.	"	"	"	"	"	"	"
4.º	Elecciones.	10.250	2	10.250	250	10.000	10.000	2
5.º	Calamidades.	1.600	2	1.600	100	1.500	1.500	2
6.º	Obras obligatorias.	40.350	2	100	40.450	2.101.43	38.348.57	32.515.63
7.º	Reparación y conservación de caminos.	511.091.19	794.75	511.885.94	95.213.57	416.672.37	399.622.70	17.049.67
8.º	Travesías de carreteras.	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Várcel Modelo.	"	"	"	"	"	"	"
10.º	Reparación y conservación de fincas.	211.187.80	2	211.187.80	62.004.95	149.182.85	146.919.07	2.263.78
11.º	722.278.99	794.75	723.073.74	157.218.52	565.855.22	546.541.77	546.541.77	19.313.45
12.º	Cargas.							
13.º	Contribuciones y seguros.	1.000	2	1.000	2	661.71	338.29	338.29
14.º								

Número de articulo Número de articulo de acuerdo al orden de aparición	CUENTAS	PRESUPUESTO	PAGOS	PENDIENTE de pago que pasa á cuenta de resultas
1.º	Pensiones.	284.300.77	825.42	285.126.19
2.º	Empréstitos.	881.900	2	881.900
3.º	Contratas.	"	"	241.023.41
4.º	Deudas y censos.	"	"	640.876.59
5.º	Instrucción pública.	1.167.200.77	825.42	1.168.026.19
6.º	Beneficencia.			
7.º	Corrección pública.			

Número del artículo	Número del artículo	Cuenta por artículos	PRESUPUESTO	AUMENTO	TOTAL	ANULACIONES	PRESUPUESTO	PAGOS	PENDIENTE
			primitivo	en el ejercicio	Pesetas	en el ejercicio	líquido al	en los 12 meses	de pago que para
8. ^o	Único	Imprevistos.....	20.000	,	20.000	,	5.563 14	14.436 86	13.186 86
9. ^o	Único	Fundación de nuevos Establecimientos	1.600	,	1.600	,	83 92	1.516 08	1.516 08
10. ^o	Único	Carreteras.	1.600	,	1.600	,	83 92	1.516 08	1.516 08
1.º		Subvenciones a carreteras	,	,	,	,	,	,	,
2.º		Construcción de carreteras provinciales.....	341.785 69	,	341.785 69	,	88.710 34	253.075 35	246.157 29
11. ^o	Único	Obras diversas.....	25.000	,	25.000	,	80 ,	24.920 ,	24.920 ,
12. ^o	Único	Otros gastos.....	116.947 50		12.156 60		129.104 10	52.885 68	76.218 42
13. ^o	Único	Resultados por obligaciones de presupuestos cerrados.....	147.680 57	,	147.680 57	,		147.680 57	38.448 71
14. ^o	Único	Ampliación.....	,	,	,	,	»	,	,
15. ^o	Único	Movimiento de fondos.....	,	,	,	,	,	,	,
16. ^o	Único	Devoluciones.....	,	,	,	,	,	,	,

En Madrid, a 15 de abril de 1923.

El Presidente,

A. DÍAZ AGERO.

Apéndice 2.^o

LIQUIDACIONES

D E

INGRESOS Y GASTOS DE BENEFICENCIA

INTGRESOS

DE CARÁCTER GENERAL DE BENEFICENCIA

	Presupuesto primitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Cobros en los doce meses	Pendiente de cobro que pasa a Resultas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Estancias de dementes de otras provincias.	1.000	243	1.243	2	1.243	2	2
Reintegros.	1.894	50	1.894	50	1.894	50	2
Total.	1.000	2.137	50	3.137	50	3.137	50
Resultas.	9.066	40	9.066	40	9.066	40	2
TOTALES.	1.000	11.203	90	12.203	90	12.203	90

HOSPITAL PROVINCIAL

Rentas.	652.700	14	10.687	36	663.387	50	1.173	55	662.213	95	652.492	64	9.721	31	
Eventuales	52.000	2	36.691	16	88.691	16	500	2	88.191	16	87.545	32	645	84	
Reintegros.															
Total.	704.700	14	47.378	52	752.078	66	1.673	55	750.405	11	740.037	96	10.367	16	
Resultas.	434.061	94	2.313	15	436.375	09	347	80	436.027	29	12.355	57	423.670	72	
TOTALES.	1.138.762	88	49.691	67	1.188.453	75	2.021	35	1.186.432	40	752.394	53	434.037	87	

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Rentas.	31.381	26	691	92	32.073	18	650	2	31.423	18	30.051	93	1.371	25	
Eventuales	22.600	2	4.578	15	27.178	15	600	2	26.578	15	26.578	15	2	2	
Reintegros.															
Total.	53.981	26	5.270	07	59.251	33	1.250	2	58.001	33	56.630	08	1.371	25	
Resultas.	5.141	43	29	04	5.170	47	22	091	5	44.456	37	43.357	66	1.098	71
TOTALES.	59.122	69	5.299	11	64.421	80	1.250	2	63.171	80	59.444	17	3.727	63	

HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS

Rentas.	29.472	48	25	55	29.498	03	48	2	29.450	03	29.030	86	419	17
Eventuales	16.100	2	6.885	84	22.985	84	8.043	2	14.942	84	14.263	30	679	54
Reintegros.			63	50	63	50	2		63	50	63	50	2	2
Total.	45.572	48	6.974	89	52.547	37	8.091	2	44.456	37	43.357	66	1.098	71
Resultas.	71.503	46	522	19	72.025	65	150	2	71.875	65	1.169	36	70.706	29
TOTALES.	117.075	94	7.497	08	124.573	02	8.241	2	116.332	02	44.527	02	71.805	2

ASILLO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Rentas.	10.606	40	9	907	50	20.513	90	2	20.513	90	19.300	80	1.213	10
Eventuales	1.750	2	282	80	2.032	80	532	67	1.500	13	1.500	13	2	2
Reintegros.			41	25	41	25	2		41	25	41	25	2	2
Total.	12.356	40	10.281	55	22.587	95	532	67	22.055	28	20.842	18	1.213	10
Resultas.	595	60	2		595	60	2		595	60	595	60	2	2
TOTALES.	12.952	2	10.231	55	23.183	55	532	67	22.650	88	21.437	78	1.213	10

INCLUSAS Y COLEGIO DE LA PAZ

Rentas.	138.203	37	1	548	14	139.751	51	9.653	51	130.098	2	126.961	51	3.136	49	
Eventuales	200	2	200	2	200	2	167	50	167	50	32	50	32	50	2	
Reintegros.			27	546	83	27	546	83	27	546	83	27	546	83	2	
Total.	138.403	37	29.094	97	167.498	34	9.821	01	157	677	33	154	540	84	3.136	49
Resultas.	39.404	78	870	29	40	275	02	2	40	275	02	4	491	63	35.783	39
TOTALES.	177.808	10	29.965	26	207.773	36	9.821	01	197.952	35	159.032	47	38.919	88	2	

CASA DE MATERNIDAD

Rentas.	5.168	2	4	48	5.172	48	2	0.000	2	0.000	2	2.000	2	5.172	48

<tbl_r cells="16" ix="3" maxcspan="1

GASTOS

DE CARÁCTER GENERAL

PRESUPUESTO PROVINCIAL

Presupuesto primitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL	Anualaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en los doce meses	Pendiente de pago que pasa a Resultados
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
363.592 70	,	363.592 70	47.098 95	316.493 75	315.700 45	793 30
40.500 ,	40.500 ,	40.500 ,	6.014 05	34.485 95	34.485 95	,
17.500 ,	416 65	17.916 65	3.111 31	14.805 34	14.805 34	,
7.500 ,	,	7.500 ,	0 12	7.499 88	7.499 88	,
7.200 ,	,	7.200 ,	681 87	6.518 13	6.518 13	,
6.000 ,	,	6.000 ,	"	6.000 ,	6.000 ,	,
200 ,	,	200 ,	"	200 ,	200 ,	,
542.240 80	1.477 85	543.718 65	92.647 96	451.070 69	387.284 01	63.786 68
2.000 ,	,	2.000 ,	"	2.000 ,	2.000 ,	,
Total.....	986.733 50	1.894 50	988.628 ,	149.554 26	839.073 74	774.493 76
Resultas.....	37.850 86	,	37.850 86	,	37.850 86	37.850 86
TOTALES.....	1.024.584 46	1.894 50	1.026.478 86	149.554 26	876.924 60	812.344 62
						64.579 98

LIQUIDACIONES

LIQUIDACIONES

AÑO ECONÓMICO DE 1923-24

HOSPITAL PROVINCIAL

Viveros, utensilios y combustibles.....	790.460 68	,	790.460 68	155.180 85	635.279 83	612.242 28	23.037 55
Botica.....	42.446 86	,	42.446 86	11.229 94	31.216 92	31.216 92	,
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.....	84.700 ,	,	34.700 ,	7.447 35	27.252 65	27.252 65	,
Enfermeros y Sirvientes.....	177.145 ,	,	177.145 ,	1.409 05	175.735 95	175.735 95	,
Empleados.....	,	,	"	"	"	"	,
Educación.....	,	,	"	"	"	"	,
Reproductivos.....	,	,	"	"	"	"	,
Cargas.....	9.872 27	,	9.872 27	2.134 52	7.737 75	7.737 75	,
Culto.....	1.448 50	,	1.448 50	20.55	1.427 95	1.427 95	,
Generales.....	111.659 54	,	111.659 54	10.502 12	101.157 42	101.022 42	135 ,
Total.....	1.167.732 86	,	1.167.732 85	187.924 38	979.808 47	956.635 92	23.172 55
Resultas.....	94.018 15	,	94.018 15	"	94.018 15	41.800 98	52.217 17
TOTALES.....	1.261.751 ,	,	1.261.751 ,	187.924 38	1.078.826 62	998.436 90	75.389 72

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Viveros, utensilios y combustibles.....	302.736 59	,	302.736 59	13.293 74	289.442 85	286.940 80	2.502 05
Botica.....	21.560 35	1.511 27	23.071 62	,	23.071 62	23.071 62	,
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.....	15.404 25	,	15.404 25	2.140 75	13.263 50	13.263 50	,
Enfermeros y Sirvientes.....	81.045 ,	,	81.045 ,	281 88	80.763 12	80.763 12	,
Empleados.....	,	,	"	"	"	"	,
Educación.....	,	,	"	"	"	"	,
Reproductivos.....	1.892 50	,	1.892 50	1.736 72	155 78	155 78	,
Cargas.....	850 ,	13 15	863 15	,	863 15	863 15	,
Culto.....	68.595 37	,	68.595 37	25 16	68.570 21	67.681 61	888 60
Total.....	492.084 06	1.524 42	493.608 48	17.478 25	476.130 23	472.739 58	3.390 65
Resultas.....	30.344 85	,	30.344 85	,	30.344 85	19.315 ,	11.029 85
TOTALES.....	522.428 91	1.524 42	523.958 33	17.478 25	506.475 08	492.054 58	14.420 50

HOSPICIO Y COLEGIO DE IDESAMIPATRAUDOS.

	Aumento en el ejercicio	TOTAL	Anula- ciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en los doce meses	Pendiente de pago que pasa a Resultas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Presupuesto primitivo						
Viveres, utensilios y combustibles	238.068 11	63 *	298.131 11	57.028 60	181.102 51	181.102 51
Botica	2.787 40	»	2.787 40	335 *	2.452 40	2.452 40
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina	76.800 *	0 50	76.800 50	21.363 35	55.437 15	55.437 15
Enfermeros y Sirvientes	50.778 *	*	50.778 *	8.399 15	42.378 85	42.378 85
Empleados	133.036 52	*	133.036 52	53.593 62	79.642 90	79.602 90
Educación	31.933 66	*	31.933 66	827 65	31.106 01	30.956 66
Reproductivos	1.186 *	*	1.186 *	1.001 74	184 26	184 26
Cargas	700 *	*	700 *	402 *	298 *	298 *
Culto	42.457 60	1.342 11	43.799 71	*	43.799 71	43.799 71
Generales	Total 577.747 29	1.405 61	579 152 90	142.751 11	436.401 79	436.212 44
Resultas	74.476 45	*	74.476 45	*	74.476 45	9.214 62
TOTALES.....	652.223 74	1.405 61	653.629 35	142.751 11	510.878 24	65.261 82

ASILLO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.

Viveres, utensilios y combustibles	279.348 76	41 25	279.390 01	53.235 41	226.154 60	222.023 *
Botica	3.966 37	*	3.966 37	301 77	3.664 60	- 3.664 60
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina	40.710 *	*	40.710 *	2.142 12	38.567 88	38.567 88
Enfermeros y Sirvientes	33.330 *	*	33.330 *	206 21	33.123 79	33.123 79
Empleados	12.775 95	*	12.775 95	644 95	12.131 *	12.131 *
Educación	2.500 *	*	2.500 *	684 30	1.815 70	1.815 70
Reproductivos	4.250 *	*	4.250 *	1.859 15	2.390 85	2.390 85
Cargas	852 20	*	852 20	95 25	756 95	756 95
Culto	37.950 81	*	37.950 81	7.025 49	30.925 32	30.925 32
Generales	Total 415.684 09	41 25	415.725 34	66.194 65	349.530 69	345.399 09
Resultas	32.221 09	*	32.221 09	*	32.221 09	7.741 60
TOTALES.....	447.905 18	41 25	447.946 43	66.194 65	381.751 78	353.140 69

INCLUSIA Y COLEGIO DE LA PAZ

Viveres, utensilios y combustibles	430.028 69	27.284 33	457.263 02	60.921 64	396.341 38	387.683 *
Botica	7.523 50	*	7.523 50	39 40	7.484 10	7.484 10
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina	6.952 50	1.629 06	8.581 56	8 581 56	8.581 56	8.581 56
Enfermeros y Sirvientes	278.150 *	312 50	278.462 50	82.179 02	196.283 48	196.283 48
Empleados	5.011 85	*	5.011 85	292 15	4.719 70	4.669 70
Educación	8.884 71	*	8.884 71	3.435 33	5.449 38	5.449 38
Reproductivos	800 *	*	800 *	85 *	715 *	715 *
Cargas	58.541 71	*	58.541 71	3.301 43	55.240 28	54.698 08
Culto	795.892 96	29.175 89	825.068 85	150.253 97	674.814 88	665.564 30
Generales	Total 21.684 14	*	21.684 14	*	21.684 14	10.849 89
Resultas	817.577 10	29.175 89	846.752 99	150.253 97	696.499 02	676.414 19
TOTALES	134.703 37	55 65	134.759 02	15.670 48	119.088 54	116.950 74

CASA DE MATERNUIDAD

Viveres, utensilios y combustibles	96.014 95	*	96.014 95	11.177 98	84.836 97	83.010 67
Botica	1.698 37	*	1.698 37	428 31	1.270 06	1.270 06
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina	3.750 *	*	3.750 *	1.481 50	2.268 50	1.957 24
Enfermeros y Sirvientes	15.410 *	*	15.410 *	1 76	15.408 24	15.408 24
Empleados	*	*	*	*	*	*
Educación	*	*	*	*	*	*
Reproductivos	*	*	*	*	*	*
Cargas	1.075 50	*	1.075 50	289 91	785 59	785 59
Culto	200 *	55 65	255 65	291 02	255 65	255 65
Generales	16.554 55	*	16.554 55	2.291 02	14.263 53	14.263 53
Total.....	3.446 35	*	3.446 35	*	3.446 35	2.717 64
Resultas	138.149 72	55 65	138.205 37	15.670 48	122.534 89	119.668 38
TOTALES	138.149 72	55 65	138.205 37	15.670 48	122.534 89	119.668 38

Explicación de los aumentos y bajas o anulaciones que se consignan en la precedente cuenta del presupuesto del ejercicio de 1922-23.

INGRESOS

AUMENTOS

Capítulos.	Artículos.	Pesetas
I	1. ^o Rentas. —Por mayor producto en <i>Derechos de custodia</i>	38 75
VI	1. ^o Beneficencia. — <i>Ingresos de carácter general.</i> —Por mayor producto en estancias de dementes. Por reintegros de estancias de dementes de ejercicios anteriores. Por reintegros de cantidades libradas con cargo a este artículo y que no han tenido aplicación...	243 > 9.066 40 1.894 50 <hr/> 11.203 90
,	2. ^o Idem. — <i>Hospital Provincial.</i> — Por mayor producto en <i>Rentas, Eventuales y Resultas</i> ..	49.691 67
,	3. ^o Idem. — <i>Hospital de San Juan de Dios.</i> — Por mayor producto en <i>Rentas, Eventuales y Resultas</i>	5.299 11
,	4. ^o Idem. — <i>Hospicio.</i> — Por mayor producto en <i>Rentas, Eventuales y Resultas</i> Por reintegros en <i>Viveres y Camas</i> .	7.433 58 63 50 <hr/> 7.497 08
,	5. ^o Idem. — <i>Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.</i> — Por mayor producto en <i>Rentas y Eventuales</i> Por reintegros en <i>Viveres</i>	10.190 30 41 25 <hr/> 10.231 55
,	6. ^o Idem. — <i>Inclusa.</i> — Por mayor producto en <i>Rentas y Resultas</i> .. Por reintegros en <i>Viveres y Sirvientes</i>	2.418 43 27.546 83 <hr/> 29.965 26
,	7. ^o Idem. — <i>Casa de Maternidad.</i> —Por mayor producto en <i>Rentas y Eventuales</i> .. .	2.004 48 <hr/> 115 893 05
VII	Unico. Ingresos extraordinarios. —Por importe de venta de programas para oposiciones ..	184 34
VIII	Unico. Arbitrios especiales. —Por mayor producto en la venta de Timbre provincial.....	5.253 95

Capítulos.	Artículos.	Pesetas
XI	2. ^o Resultas. —Por ingreso de cantidades procedentes de años anteriores no consignadas en presupuesto.....	1.652 85
XIV	Único. Reintegros. —Por los verificados en el año, según detalle en los <i>aumentos de gastos</i> , a excepción de los de Beneficencia, que figuran en su propio capítulo.....	13.985 55
	TOTAL.....	137.008 49

BAJAS

Todas han sido ocasionadas por minoración de productos en las consignaciones presupuestarias, por cobro de menos de 0'07 pesetas por error en una partida de contingente provincial, por no haberse realizado la venta de terrenos en el Cerro del Pimiento, y por anulación de Resultas de 250.000 pesetas percibidas del Ayuntamiento de Madrid, e ingresadas como *corriente*, como anualidad convenida con el mismo.

Importan en total las bajas..... 996.626 34

GASTOS

AUMENTOS

Capítulos.	Artículos.	
I	1. ^o Administración provincial. —Por reintegro de impuesto de utilidades a varios empleados exentos del mismo.....	52 18
	Por reintegro del sobrante del libramiento número 2.651.	17 »
"	4. ^o Por sobrante del libramiento número 1.942 expedido para gastos de material de Arquitectos	69 18
		7 10
II	1. ^o Servicios generales. —Por reintegro de gratificación de Quintas al Oficial, fallecido, D. Raimundo Esteban.....	76 28
III	1. ^o Obras obligatorias. — <i>Reparación y conservación de caminos.</i> —Por reintegro de haberes de peones camineros y sobrante del libramiento número 662, expedido para desperfectos del camino de Colmenar Viejo a Manzanares.....	794 75
IV	2. ^o Cargas. — <i>Pensiones.</i> —Por reintegro de haberes pasivos no justificados.....	825 42
V	6. ^o Instrucción pública. — <i>Bibliotecas.</i> —Por sobrante del libramiento número 3.065, expedido para gastos menores de la Biblioteca provincial.....	32 50
VI	1. ^o Beneficencia. — <i>Atenciones de carácter general</i> — Por reintegro de haberes librados al Letrado D. Emilio Llasera y al Procurador D. Joaquín López Reche, de sobrantes de libramientos expedidos para gastos de conducción de dementes a otras provincias y estancias causadas por el demente D. Rafael Escudero.....	1.894 50

Pesetas

> 3. ^o	Beneficencia. — Hospital de San Juan de Dios.—Por exceso de gasto en <i>Botica y Culto</i> , autorizado por la base 13 del Presupuesto...	1.524 42
> 4. ^o	Idem. — Hospicio.—Por exceso de gasto en <i>Generales</i> , autorizado por la base 13 del Presupuesto.....	1.342 11
	Por reintegro del libramiento número 146 de <i>Viveres</i> y del sobrante del número 2.934 de <i>Camas</i>	63 50
		1.405 61
> 5. ^o	Idem. — Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Por reintegro en <i>Viveres</i> , de diferencia de precio en adquisición de judías por cuenta del contratista D. Justo Fariñas..	41 25
> 6. ^o	Idem. — Inclusa. — Por exceso de gasto en <i>Camas</i> , autorizado por la base 13 del Presupuesto..	1.629 06
	Por reintegro del gasto de fabricación de chocolate para los demás Establecimientos....	27.234 33
	Por reintegro de haberes de amas.....	312 50
		27.546 83
		29.175 89
> 7. ^o	Idem. — Casa de Maternidad. — Por exceso de gasto en <i>Culto</i> , autorizado por la base 13 del Presupuesto.....	55 65
XII	Único. Otros gastos. — Por aumento de gasto en jornales de Imprenta, reintegrado por confección del <i>Boletín Oficial</i>	12.156 60
	TOTAL.....	48.082 87

BAJAS

Todas ellas han sido ocasionadas por economías en los gastos presupuestados, e importan, en total..... 1.361.490 46

RESUMEN**Ingresos**

Pesetas

Importan los aumentos.....	137.008 49
Idem las bajas.....	996.626 34
Diferencia en baja.....	859.617 85
Idem el Presupuesto general de ingresos.....	14.600.383 23
<i>Igual al presupuesto liquidado.</i>	13.740.765 38

Pesetas**Gastos**

Importan los aumentos..	48.082 87
Idem las bajas	1.361.490 46
	<hr/>
Diferencia en baja.....	1.313 407 59
Idem el presupuesto general de gastos.....	8.294.623 09
	<hr/>
<i>Igual al presupuesto liquidado.....</i>	6 981.215 50
	<hr/>

Liquidación

Presupuesto liquidado de ingresos.....	13.740.765 88
Idem id. de gastos.....	6.981.215 50
	<hr/>
<i>Saldo de liquidación.....</i>	6.759.549 88
	<hr/>

Resultas

Créditos pendientes de cobro	6.601.124 57
Idem id. de pago.....	422.113 65
	<hr/>
Existencia en Caja en 31 de marzo de 1923,.....	6.179.010 92
	<hr/>
	580.538 96
	<hr/>
	6.759.549 88
	<hr/>

Apéndice 3.^o

CUENTA DEFINITIVA DE CAJA

DEPOSITARÍA
DE
FONDOS PROVINCIALES DE MADRID

Año de 1922-23

CUENTA DEFINITIVA que del mencionado ejercicio rinde el Depositario de dichos fondos por las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo desde 1.^o de abril de 1922 a 31 de marzo de 1923.

PRIMERA PARTE

CAJA	Operaciones realizadas en los doce meses del ejercicio de 1922-23	TOTAL	
		Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Importe de los realizados durante los doce meses que comprende el año de 1922-23		7.139.640 81	7.139.640 81
PAGOS			
Importe de los verificados durante igual período		6.559.101 85	6.559.101 85
EXISTENCIA			
Existencia que resulta en 31 de marzo de 1923 y que pasa a la cuenta del siguiente ejercicio de 1923-24		580.538 96	580.538 96

SEGUNDA PARTE**CUENTA POR CAPITULOS**

Número
del
capítulo

Operaciones realiza-
das en los doce meses
del ejercicio de 1922-23

TOTAL

Pesetas

Pesetas

INGRESOS

1	Rentas.....	28.070 23	28.070 23
2	Portazgos y barcajes.....	»	»
3	Donativos, legados y mandas...	426.990 »	426.990 »
4	Repartimiento.....	4.873.311 12	4.873.311 12
5	Instrucción pública.....	»	»
6	Beneficencia.....	1.056.212 35	1.056.212 35
7	Extraordinarios.....	184 34	184 34
8	Arbitrios especiales.....	17.253 95	17.253 95
9	Empréstitos.....	6.393 92	6.393 92
10	Enajenaciones.....	»	»
11	Resultas.....	717.239 35	717.239 35
12	Ampliación.....	»	»
13	Movimiento de fondos.....	»	»
14	Reintegros	13.985 55	13.985 55
		7.139.640 81	7.139.640 81

PAGOS

1	Administración provincial.....	698.178 96	698.178 96
2	Servicios generales.....	32.515 63	32.515 63
3	Obras obligatorias.....	546.541 77	546.541 77
4	Cargas.....	924.833 51	924.833 51
5	Instrucción pública.....	28.250 »	28.250 »
6	Beneficencia.....	3.897.486 42	3.897.486 42
7	Corrección pública.....	30.848 20	30.848 20
8	Imprevistos.....	13.186 86	13.186 86
9	Nuevos Establecimientos.....	1.516 08	1.516 08
10	Carreteras.....	246.157 29	246.157 29
11	Obras diversas.....	24.920 »	24.920 »
12	Otros gastos.....	76.218 42	76.218 42
13	Resultas	38.448 71	38.448 71
14	Ampliación.....	»	»
15	Movimiento de fondos.	»	»
16	Devoluciones	»	»
		6.559.101 85	6.559.101 85

TERCERA PARTE

CUENTA POR ARTICULOS

Número del Capítulo	Número del Artículo	INGRESOS	Operaciones reali- zadas en los doce meses del ejercicio de 1922-23.	TOTAL
			Pesetas	Pesetas
I		Rentas.		
	1. ^o	Rentas y censos de propiedades	24.773 29	24.773 29
	2. ^o	Intereses de efectos públicos	3.296 94	3.296 94
			28.070 23	28.070 23
II		Portazgos y barcajes.		
	1. ^o	Portazgos.....	"	"
	2. ^o	Pontazgos.....	"	"
	3. ^o	Barcajes.....	"	"
			"	"
III	Unico.	Donativos, legados y mandas.	426.990 »	426.990 »
IV	Unico.	Repartimiento provincial....	4.873.311 12	4.873.311 12
V		Instrucción pública.		
	1. ^o	Junta provincial de Instrucción pública.	"	"
	2. ^o	Institutos	"	"
	3. ^o	Escuelas Normales de Maestros y Maestras	"	"
	4. ^o	Inspección de Escuelas	"	"
	5. ^o	Academias.....	"	"
	6. ^o	Bibliotecas.....	"	"
	7. ^o	Museos provinciales..	"	"
			"	"
VI		Beneficencia.		
	1. ^o	Atenciones generales.	12.203 90	12.203 90
	2. ^o	Hospital Provincial...	752.394 53	752.394 53
	3. ^o	Idem de San Juan de Dios.....	59.444 17	59.444 17
	4.	Hospicio y Colegio de Desamparados.....	44.527 02	44.527 02

CUENTA POR ARTICULOS

Número del Capítulo	Número del Artículo	INGRESOS	Operaciones reali- zadas en los doce meses del ejercicio de 1922-23.	TOTAL	
				Pesetas	Pesetas
	5º.	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes...	21.437 78	21.437 78	
	6º.	Inclusa y Colegio de la Paz.....	159.032 47	159.032 47	
	7º.	Casa de Maternidad....	7.172 48	7.172 48	
			1.056.212 35	1.056.212 35	
VII	Unico.	Ingresos extraordinarios.. .	14 34	184 34	
VIII	Unico.	Arbitrios especiales.....	17.253 95	17.253 95	
IX	Unico.	Empréstitos contratados....	6.393 92	6.393 92	
X	Unico.	Venta de propiedades.....	»	»	
XI	—	Resultas.			
	1º	Existencia en 31 de marzo de 1922	674.356 67	674.356 67	
	2º	Créditos pendientes de recaudación	42.882 68	42.882 68	
			717.239 35	717.239 35	
XII	Unico.	Ampliación	»	»	
XIII	Unico.	Movimiento de fondos o suplementos	»	»	
XIV	Unico.	Reintegros	13.985 55	13.985 55	
PAGOS					
I	—	Administración provincial.			
	1º	Gastos de la Diputación	671.179 08	671.179 08	
	2º	Archivo y Depositaría.	1.000 »	1.000 »	
	3º	Comisiones especiales..	»	»	
	4º	Arquitectos.....	25.999 88	25.999 88	
	5º	Médicos de baños.....	»	»	
	6º	Empleados de Montes..	»	»	
			698.178 96	698.178 96	

CUENTA POR ARTICULOS

Número del Capítulo	Número del Artículo	PAGOS	Operaciones realiza- zadas en los doce meses del ejercicio de 1922-23.	TOTAL
			—	—
			Pesetas	Pesetas
II		Servicios generales.		
	1. ^o	Quintas.....	12.849 57	12.849 57
	2. ^o	Bagajes.....	8.166 06	8.166 06
	3. ^o	<i>Boletín Oficial</i>	>	>
	4. ^o	Elecciones.....	10.000 >	10.000 >
	5. ^o	Calamidades.....	1.500 >	1.500 >
			<hr/>	<hr/>
			32.515 63	32.515 63
III		Obras obligatorias.		
	1. ^o	Reparación y conserva- ción de caminos.....	399.622 70	399.622 70
	2. ^o	Travesías de carreteras.	>	>
	3. ^o	Cárcel Modelo.....	"	"
	4. ^o	Reparación y conserva- ción de fincas.....	146.919 07	146.919 07
			<hr/>	<hr/>
			546.541 77	546.541 77
IV		Cargas.		
	1. ^o	Contribuciones y segu- ros	338 29	338 29
	2. ^o	Pensiones.....	283.618 63	283.618 63
	3. ^o	Empréstitos.....	"	"
	4. ^o	Contratos	640.876 59	640.876 59
	5. ^o	Deudas y cerosos.....	"	"
			<hr/>	<hr/>
			924.833 51	924.833 51
V		Instrucción pública.		
	1. ^o	Junta provincial de In- strucción pública.....	23.500 >	23.500 >
	2. ^o	Institutos	"	"
	3. ^o	Escuelas Normales	"	"
	4. ^o	Inspección de Escuelas.	4.000 >	4.000 >
	5. ^o	Academias	"	"
	6. ^o	Bibliotecas	750 >	750 >
	7. ^o	Museos.....	"	"
			<hr/>	<hr/>
			28.250 >	28.250 >

CUENTA POR ARTICULOS

Número del Capítulo	Número del Artículo	PAGOS	Operaciones reali- zadas en los doce meses del ejercicio de 1º22-23.	TOTAL
			Pesetas	Pesetas
VI		Beneficencia.		
	1. ^o	Atenciones generales del ramo de Benefi- cencia.....	812.344 62	812.344 62
	2. ^o	Hospital Provincial....	998.436 90	998.436 90
	3. ^o	Idem de San Juan de Dios.....	492.054 58	492.054 58
	4. ^o	Hospicio y Colegio de Desamparados.....	445.427 06	445.427 06
	5. ^o	Asilo de Nuestra Señor- a de las Mercedes...	353.140 69	353.140 69
	6. ^o	Inclusa y Colegio de la Paz.....	676.414 19	676.414 19
	7. ^o	Casa de Maternidad ...	119.668 38	119.668 38
			<hr/> 3.897.486 42	<hr/> 3.897.486 42
VII		Corrección pública.		
	1. ^o	Cárceles.....	30.348 20	30.348 20
	2. ^o	Establecimientos pena- les.....	500 »	500 »
			<hr/> 30.848 20	<hr/> 30.848 20
VIII	Unico.	Imprevistos.....	<hr/> 13.186 86	<hr/> 13.186 86
IX	Unico.	Fundación de nuevos Estable- cimientos	<hr/> 1.516 08	<hr/> 1.516 08
X		Carreteras.		
	1. ^o	Subvenciones a carre- teras	»	»
	2. ^o	Construcción de carre- teras provinciales...	246.157 29	246.157 29
			<hr/> 246.157 29	<hr/> 246.157 29
XI	Unico.	Obras diversas.....	<hr/> 24.920 »	<hr/> 24.920 »
XII	Unico.	Otros gastos	<hr/> 76.218 42	<hr/> 76.218 42
XIII	Unico.	Resultas por obligaciones de presupuestos cerrados...	<hr/> 38.448 71	<hr/> 38.448 71

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO

PRIMERA PARTE

C A J A

Ingresos

Pesetas

Importe de los realizados durante los 12 meses que comprende el año 1922-23. 2.884.280 12

Pagos

Importe de los verificados durante igual periodo..... 535.692 11

Existencia

Existencia que resulta en 31 de marzo de 1923 y que pasa a la cuenta del siguiente año de 1923-24..... 2.348.588 01

SEGUNDA PARTE

C U E N T A P O R C A P Í T U L O S

Ingresos

Capítulo XV.—Valores independientes del presupuesto..... 2.884.280 12

Pagos

Capítulo XVII.—Valores independientes del presupuesto..... 535.692 11

TERCERA PARTE

C U E N T A P O R A R T I C U L O S

Ingresos

Capítulo XV, artículo 1. ^º —Valores mobiliarios	1.859.924 51
> > 2. ^º —Fianzas.....	843.110 50
> > 3. ^º —Utilidades	140.586 54
> > 4. ^º —1'20 por 100 sobre pagos	40.658 57

Pagos

Capítulo XVII, artículo 1. ^º —Valores mobiliarios.....	500 >
> > 2. ^º —Fianzas.....	353.947 >
> > 3. ^º —Utilidades	140.586 54
> > 4. ^º —1'20 por 100 sobre pagos	40.658 57

La presente cuenta definitiva del ejercicio 1922-23, corresponde a las respectivas relaciones y documentos justificativos que a la misma se acompañan para su más exacta comprobación.—Madrid, 31 de marzo de 1923.

*El Depositario,
JULIO FREIRE.*

Apéndice 4.^o

TIMBRE PROVINCIAL

BASES

para la realización del arbitrio del sello o timbre provincial.

Primera

- A.** Se exigirá un sello provincial de igual valor al que deba satisfacerse a la Hacienda, con arreglo a la Ley, en los Títulos de todas clases que se expidan a los empleados de nuevo nombramiento, así como también en las credenciales que como tales Títulos se entreguen a las clases pasivas para el cobro de su pensión, y en las copias de dichos documentos.
- B.** Del 50 por 100 del valor del que deba satisfacerse a la Hacienda, en toda instancia o papel sellado que se invierta en los expedientes incoados a instancia de particulares, incluso los que se instruyan para abono de pensión a las clases pasivas.
- C.** De cinco pesetas en los Títulos expedidos a los empleados, por ascenso, cuando éste no pase de 2.000 pesetas anuales.
- D.** De tres pesetas por cada 500 o fracción de esta suma, en los recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas mayores de 500 pesetas, que se constituyan en metálico o en valores del Estado o de la provincia en la Depositaría de la Corporación o en la Caja general de Depósitos para tomar parte en las subastas de servicios provinciales o sirvan de garantía de los contratos; quedando encargados los señores Notarios que intervengan en ellas y el Oficial del Negociado que asista al acto, de exigir los sellos correspondientes cuando se advierta la falta de éstos.
- Se exigirá también un sello de tres pesetas en las licencias que conceda la Corporación a los empleados y dependientes, tanto administrativos como facultativos.
- E.** De dos pesetas, en todas las certificaciones que se expidan a instancia de parte por las oficinas y Juntas provinciales, excepto las relacionadas con la ley del Censo electoral.
- F.** De veinticinco céntimos de peseta:
- 1.^º En cada partida consignada en nómina para el percibo de haber mensual de los empleados que figuren en plantilla, por virtud de Título o credencial; quedando excluidos de este impuesto los jornaleros, nodrizas de la Inclusa y sirvientes de plana menor.
 - 2.^º En los libramientos que se expidan para pago de cuentas, pero no en éstas, para evitar duplicidad de impuesto.
 - 3.^º En las carpetas de amortización e intereses de Deuda provincial.
 - 4.^º En los permisos para baños en los hospitales; y
 - 5.^º En las papeletas de análisis, radiografía, etc., de servicios en los laboratorios y museos de la provincia.
- G.** Se excluyen del pago del timbre provincial los documentos que por la Inclusa y los Hospitales se expidan en papel del sello de diez céntimos, aunque sean a instancia de parte sobre devolución de niños, adopciones, casamientos, partidas de defunción y otros análogos, así como las instancias que sobre ello se presenten en el establecimiento.

Segunda

Los empleados de la Diputación serán responsables de las faltas que se cometan por omisión del timbre provincial en sus respectivas dependencias.

Tercera

Las defraudaciones de este arbitrio serán penadas con el reintegro del valor de los timbres y pago de una peseta por cada 10 céntimos de peseta defraudados, recayendo el mismo sobre el empleado que dé curso al documento sujeto al impuesto o no exija el sello correspondiente.

Cuarta

En la Imprenta del Hospicio se procederá a la estampación de sellos, con arreglo a las siguientes clases y precios:

	Pesetas		Pesetas
De 1. ^a clase.....	100 »	De 8. ^a clase.....	2 »
» 2. ^a	75 »	» 9. ^a	1 »
» 3. ^a	50 »	» 10. ^a	0 50
» 4. ^a	25 »	» 11. ^a	0 25
» 5. ^a	10 »	» 12. ^a	0 10
» 6. ^a	5 »	» 13. ^a	0 05
» 7. ^a	3 »		

Con arreglo a la base 25 de este presupuesto, se exigirá el timbre de sexta clase para las certificaciones de quintas, y las de reconocimiento y talla de mozos de las demás provincias.

INDICE DE ESTE PRESUPUESTO

Páginas

	<u>Páginas</u>
Real orden autorizándole	3
Créditos votados por la Diputación y autorizados por el Ministerio	7
Bases para su ejecución	11
Resumen del presupuesto general	17

INGRESOS

Cap.	J		
	IV	Resumen de ingresos	19
	VI	Rentas	21
		Repartimiento	22
		Ingresos de Beneficencia	26
		Idem del Hospital Provincial	28
		Idem de San Juan de Dios	31
		Idem del Hospicio	33
		Idem del Asilo de las Mercedes	36
		Idem de la Inclusa y Colegio de la Paz	37
		Idem de la Casa de Maternidad	40
	VII	Ingresos extraordinarios	41
	VIII	Arbitrios especiales.—Sello provincial	45
	IX	Empréstitos	45
	XI	Resultas de ingresos	46

GASTOS

Cap.	I Art.		
	1. ^º	Resumen de gastos	51
	2. ^º	Personal de la Diputación	53
	4. ^º	Archivo y Depositaría	55
	II	Arquitectos y Delineantes	55
	1. ^º	Quintas	55
	2. ^º	Bagajes	56
	4. ^º	Elecciones	56
	5. ^º	Calamidades públicas	56
	III	Conservación de caminos	57
	4. ^º	Idem de fincas provinciales	59
	IV	Contribuciones y seguros	60
	2. ^º	Pensiones	60
	4. ^º	Obligaciones y contratos	60
	V	1. ^º Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia	70
	4. ^º	Inspección de escuelas	71
	6. ^º	Biblioteca	71
	VI	1. ^º Atenciones generales de Beneficencia	71
	2. ^º	Hospital Provincial	72
	3. ^º	Idem de San Juan de Dios	76
	4. ^º	Hospicio	83
	5. ^º	Asilo de las Mercedes	89
	6. ^º	Inclusa y Colegio de la Paz	96
	VII	7. ^º Casa de Maternidad	103
	1. ^º	Cárceles	110
	2. ^º	Establecimientos penales	114
			114

	Páginas	
Cap. VIII	Imprevistos.....	114
IX	Nuevos Establecimientos	114
X Art. 2. ^o	Carreteras	115
XI	Obras diversas	116
XII	Otros gastos	116
XIII	Resultas de ejercicios cerrados	117
	Cuenta definitiva del Presupuesto de 1921-22 ...	119
	Liquidaciones de ingresos y gastos de Beneficencia	127
	Explicación de aumentos y bajas.....	135
	Cuenta definitiva de Caja.....	139
	Timbre provincial.....	149

EXCMO. SR.

La Diputación está autorizada por la superioridad para construir un edificio con destino a Hospicio provincial, utilizando a este efecto el producto de venta de los solares y edificaciones remanentes del que actualmente se está derribando en parte y que fué edificado para esta misión benéfica a mediados del siglo dieciocho.

Cuéntase también, como parte de estos recursos, con el producto obtenido por aprovechamiento de materiales de dicho derribo, que consiste en 174.400 pesetas que figuran en "VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO", hasta que hayan de incluirse en Presupuesto para atender a los gastos de la nueva construcción.

Pero es indispensable, en cumplimiento de los preceptos de contabilidad, que todos los expresados ingresos, así como los gastos todos que originen la nueva construcción, comprendiéndose naturalmente en estos la adquisición de terrenos, figuren expresa y previamente consignados en el Presupuesto provincial, circunstancia sin la cual no podrían verificarse pagos de ninguna clase ni cuantía relacionados con la construcción del nuevo Hospicio.

Ahora bien, como la Diputación en el reciente cor-

curso abierto para adquisición de terrenos, ha aceptado la oferta de la Excmo. Sra. doña María de la Asunción Stuart y Portocarrero, habiendo asimismo, regulado esta aceptación por el convenio suscrito en 13 del corriente por la parte representante de aquella y de la expresada señora, y como no podría llegarse a la formalización definitiva de este convenio sin darse cumplimiento a las bases relativas al pago de las cantidades estipuladas, se ve esta Corporación requerida a aprobar un Presupuesto extraordinario como base legal para formalizar después las operaciones derivadas de dicho convenio y de todas las ventas de terrenos que pueda realizar y los gastos que pudieran originarse hasta la formación del próximo presupuesto ordinario.

Bien puede ocurrir que, por estimarlo la Dirección conveniente, por caso de urgencia, acuerde gestionar la obtención de fondos por medio de hipoteca de los terrenos que tiene que enajenar, pero aún en este caso sería indispensable formalizar el ingreso del préstamo en el Presupuesto, a cuyo efecto se redactará la partida correspondiente en forma que convenga, así la operación de venta como a la de préstamo hipotecario.

Por consecuencia, la Contaduría estima procedente la aprobación del siguiente

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
INGRESOS
CAPITULO X - ENAJENACIONES

Por importe de materiales resultantes del

derribo de una parte del antiguo Hospicio
según contrato..... 174.400

A cuenta del producto de la venta de
solares, resultantes de este derribo y de
los del Cerro del Pimiento, o de la obten-
ción del préstamo hipotecario sobre los
mismos, y de la enajenación del cuerpo prin-
cipal del antiguo edificio, en el caso de
que esta se verifique dentro del ejercicio
actual..... 2.500.000

TOTAL..... 2.674.400

G A S T O S

CAPÍTULO X

FUNDACION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

Para gastos de confección del proyec-
to de nuevo Hospicio formulado por los Srs.
Arquitectos provinciales..... 10.000

Para satisfacer a la Excmo. Sra. doña
Maria de la Asunción Stuart y Portocarrero,
el importe convenido de los terrenos ofreci-
dos por la misma para instalación de dicho
Asilo..... 2.000.000

Para los primeros gastos que puedan
ocurrir con motivo de la construcción y pa-
ra los de escrituras, arbitrios, etc., etc..... 664.400

De aceptarse este proyecto de presupuesto por la Comisión provincial, pasará como propuesta de la misma a la Diputación para su aprobación con arreglo al artículo¹¹² de la Ley provincial.

Madrid 17 de julio de 1.923

Eugenio Riaza

Sesión de 18 de julio de 1.923

La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, conforme.

EL VICEPRESIDENTE
Alberto Nadal

EL SECRET^o. ACCDTL.
A. Hidalgo

Sesión de 4 de agosto de 1.923

La Diputación provincial acuerda aprobar el precedente presupuesto.

EL PRESIDENTE
Felipe Salcedo

EL DIPUTADO SECRETARIO
José de la Fuente

EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DE GOBERNACION

Estimando de suma conveniencia la
aprobación del Presupuesto extraordinario votado por esta
Corporación en 4 de Agosto último con el exclusivo obje-
to de poder dar cumplimiento al convenio de compra de
terrenos para construcción del nuevo Hospicio, efectuado
con la Excmo Sra. Duquesa Viuda de Tamames, y como quie-
ra que la Real orden de V.E. resuelve declarando impro-
cedente dicha aprobación por los fundamentos en la mis-
ma consignados, esta Presidencia ha sometido a la Diputa-
ción, en su sesión de ayer, la siguiente propuesta, acepta-
da por unanimidad:

" Vista la Real orden del Ministerio de la Goberna-
ción declarando improcedente la aprobación del Presupues-
to extraordinario aprobado por esta Corporación para le-
galizar el crédito necesario para la adquisición de terre-
nos con destino a la construcción del nuevo Hospicio, y
teniendo presentes los fundamentos expuestos en la misma
como justificantes de dicha resolución, la Diputación
acuerda:

Primerº- Modificar el referido Presupuesto, en la
parte de ingresos, eliminando el concepto de obtención
de recursos por medio de ~~préstamo~~ préstamo hipotecario y el de

enajenación del Cuerpo principal del antiguo Hospicio, declarado monumento nacional.

Segundo-Acompañar a este acuerdo al elevarle al Ministerio, un croquis de los terrenos del Cerro del Pimiento y de los resultantes de los derrumbes del antiguo Hospicio (sin incluir el Cuerpo principal), destinados a la venta para construir con su importe el nuevo Hospicio; certificando el Sr. Arquitecto Jefe respecto a la medición y valoración de dichos solares.

Tercero- Acompañar asimismo una copia de los documentos que constituyen el convenio establecido entre la Diputación y la Sra. Duquesa Vda de Tamames, como consecuencia del concurso abierto para adquisición de terrenos.

Por tanto quedará redactada la parte de Ingresos de este Presupuesto extraordinario, en la siguiente forma:

INGRESOS

CAPITULO X. ENAJENACIONES

Por importe de materiales resultantes del derribo de una parte del antiguo Hospicio, según contrata..... 174.400

A cuenta del producto de la venta de los solares resultantes de este derribo y de los que la Diputación posee en el Cerro del Pimiento..... 2.500.000
TOTAL..... 2.674.400

Al elevar a V.E. este acuerdo que no altera las cifras del citado Presupuesto extraordinario, tengo el honor de acompañar los documentos a que se hace referencia en el mismo y suplico a V.E. se digne acordar que de sin efecto la resolución adoptada en la mencionada Real orden, disponiendo la aprobación definitiva del Presupuesto con las modificaciones introducidas en el concepto de los ingresos propuestos.

Igualmente se acompaña una certificación de este acuerdo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 15 de Noviembre de 1923

EL PRESIDENTE

Felipe Salcedo